



El FSE invierte en tu futuro

El FSE invierte en tu futuro



CONVOCATORIA para la SELECCIÓN y CONTRATACIÓN de UNA PERSONA JOVEN CUALIFICADA inscrita como beneficiaria en el SISTEMA NACIONAL de GARANTÍA JUVENIL, para el desarrollo y ejecución del PROYECTO denominado “**DINAMIZACIÓN TURÍSTICO CULTURAL**”

ANUNCIO

En el día de la fecha he firmado el **Decreto nº 108/2018**, en virtud del cual HE DISPUESTO:

“.../...”

Primero.- Aprobar la reclamación presentada por doña **Belén Pulido Díaz** y **Desestimar la reclamación** presentada por doña **Iris Belén Paniagua Alonso** por no haber acreditado conocimientos de informática.

Segundo.- APROBAR con carácter definitivo las **LISTAS de ADMITIDOS y EXCLUIDOS** al proceso selectivo de **Una persona joven cualificada** inscrita como beneficiaria en el **Sistema Nacional de Garantía Juvenil**, para el desarrollo y ejecución del proyecto denominado “**Dinamización Turístico Cultural**”, en cuyas Listas se incorpora como admitida la citada doña **Belén Pulido Díaz**.

Tercero.- Ordenar la publicación del correspondiente ANUNCIO en el Tablón de Edictos y en la *página web* del Ayuntamiento de Cebolla, a los efectos procedentes.

“.../...”

Siendo esto así y a los efectos procedentes se publican como **ANEXO** a este Anuncio las **LISTAS de SOLICITANTES ADMITIDOS y EXCLUIDOS** al citado proceso selectivo de **Una persona joven cualificada** inscrita como beneficiaria en el **Sistema Nacional de Garantía Juvenil**, para el desarrollo y ejecución del proyecto denominado “**Dinamización Turístico Cultural**”.

Y en cuyas **LISTAS**, que han sido aprobadas con carácter **DEFINITIVO**, se reflejan las iniciales, en cuanto a los Apellidos y Nombres, en aras a la protección de datos personales.

De conformidad con lo establecido en el apartado 8ª.2) *in fine* de la Base Octava, de las reguladoras de la convocatoria correspondiente:

“Contra la resolución que apruebe las listas definitivas de admisiones y exclusiones podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Sra. Alcaldesa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de las listas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, *del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*, o ser impugnados directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.”

COFINANCIACIÓN:

- ** **Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha**
- ** **Unión Europea a través del FSE.**
- ** **Iniciativa de Empleo Juvenil.**
- ** **Ayuntamiento de Cebolla.**

LO QUE SE HACE PÚBLICO PARA GENERAL CONOCIMIENTO y a los EFECTOS PROCEDENTES.

En Cebolla, a 17 de diciembre de 2018.

La Alcaldesa-Presidenta.

Fdo. Silvia Díaz del Fresno.





El FSE invierte en tu futuro

El FSE invierte en tu futuro



CONVOCATORIA para la SELECCIÓN y CONTRATACIÓN de UNA PERSONA JOVEN CUALIFICADA inscrita como beneficiaria en el SISTEMA NACIONAL de GARANTÍA JUVENIL, para el desarrollo y ejecución del PROYECTO denominado **“DINAMIZACIÓN TURÍSTICO CULTURAL”**

ANEXO al A N U N C I O que se cita.

LISTAS de SOLICITANTES ADMITIDOS y EXCLUIDOS.

A) LISTA de INCLUIDOS

Apellidos y Nombre	D.N.I./N.I.E.
G. G., I.	71229503K
P. D., B.	76039623N

B) LISTA de EXCLUIDOS

Apellidos y Nombre	D.N.I./N.I.E.	Causa
M. P., Á.	03947911F	(2)(3)
B. H., S.	73124429T	(3)
P. A., I. B.	04857445Y	(3)
S. P., I.	48424498E	(2)(4)
C. C., C. N.	06276795A	(3)
S. G., S.	70271935N	(1)(3)
C. A., I.	04855455V	(3)(4)
A. H., A.	04622489H	(3)
C. M., M.	04852109Y	(1)(3)
Ú. V., A.	04225498F	(1)(2)(3)
G. J., M.	04226579F	(1)(2)(3)
J. G., E.	04854031L	(3)(4)
S. S., E.	04169186E	(1)(3)(4)

Causa de exclusión.-

- (1) No estar en posesión de la titulación exigida en la convocatoria.
- (2) No inscrito en Sistema Nacional de Garantía Juvenil, presenta solicitud.
- (3) No aporta titulación o certificación expedidas por Centros Oficiales de conocimientos de Idiomas e Informática.
- (4) No inscrito en Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

En Cebolla, a 17 de Diciembre de 2018

La Alcaldesa-Presidenta.

Fdo. Silvia Díaz del Fresno.

